

ACUERDO DE COMUNICACIONES DE FIRMA ELECTRÓNICA

Digitally signed by FONDO PARA EL
FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO
FINAGRO

Para la legalización del presente documento, **LAS PARTES** (*FINAGRO – USUARIO (S) FIRMANTES*) acuerdan que, para ello, serán firmados utilizando el mecanismo de firma electrónica; de conformidad con el Decreto compilatorio 1074 de 2015 capítulo 47 (Decreto 2364 de 2012), mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que **LAS PARTES** reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la **PLATAFORMA DE FIRMA EvidenciaSIGN**. Es importante para **LAS PARTES** que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERACIONES

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la Firma Electrónica como equivalente funcional de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el **Decreto 2364 de 2012** y compilados en el **Decreto 1074 de 2015 en su capítulo 47**, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 2.2.2.47.1. del Decreto 1074 de 2015, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, en el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el Artículo 2.2.2.47.7. del Decreto 1074 de 2015, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES: Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la **Ley 527 de 1999**, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Para efectos de la aplicación del presente acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente, será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: **a) Datos de creación de la Firma Electrónica.** Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. **b) Firma Electrónica.** Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. **c) Usuario o Firmante.** Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. **d) Mensaje de datos.** La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, SMS, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. **e) Firma digital.** Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; **f) Entidad de Certificación.** Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas naturales o jurídicas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

Confiabilidad y apropiabilidad de la Firma Electrónica: La Firma Electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al usuario firmante.

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o
2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos, la plataforma de Firma Electrónica **EvidenciaSIGN** se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje de datos fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO: Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de Firma Electrónica vinculada con los servicios que **FINAGRO** le provee a **EL USUARIO o FIRMANTE, CLIENTE y/o TERCERO** a través de la herramienta tecnológica **EvidenciaSIGN**, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los **Artículos 2.2.2.47.4. y 2.2.2.47.8 del Decreto 1074 de 2015**, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA.- ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente acuerdo, para el uso de la Firma Electrónica el **USUARIO FIRMANTE**, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: **i)** Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca **FINAGRO** o alguna de las partes en cualquier tiempo. **ii)** Utilización de cualquiera de los servicios que **FINAGRO** provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio **Web, E-mail, WhatsApp, SMS** o de otros canales informáticos o telemáticos.

PARÁGRAFO. - A partir de la aceptación del presente acuerdo el **USUARIO FIRMANTE** manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios **FINAGRO** se utilicen métodos de **FIRMA ELECTRÓNICA** con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la **Ley 527 de 1999**, el **Decreto 2364 de 2012** compilado en el capítulo **47 del Decreto 1074 de 2015** y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

CUARTA.- VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar el originador del proceso de firmado con el o los **USUARIOS** para firmar los documentos en forma de mensajes de datos en la plataforma: **a)** El originador del proceso de firma indicará en la plataforma una de las tres opciones descritas en el literal **f)** de esta cláusula, para la firma de los documentos, según lo acordado con **FINAGRO**. **b)** El originador del proceso deberá indicar si la firma requiere de evidencia fotográfica como mecanismo de autenticación adicional. **c)** El originador del proceso registrará en la plataforma los siguientes datos: el nombre de quien(es) firmarán el documento, indicativo país, número de teléfono móvil (bajo uso y dominio de firmante), correo electrónico de uso del firmante a través del cual podrá visualizar el contenido del(os) documento(s) y/o **SMS, SMS – WhatsApp** a través del cual recibirá el vínculo donde podrá visualizar el contenido del(os) documento(s), estos datos serán incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de estos y como canal de notificación registrado para el envío de comunicaciones **d)** El creador del proceso de firmas deberá indicar si el proceso estará acompañado de evidencia fotográfica. **e)** Las **PARTES** deberán elegir el canal a través del cual serán notificados: correo electrónico, **SMS, SMS – WhatsApp**. En caso de elegir el correo electrónico, LAS PARTES recibirán la notificación de solicitud de firma con la siguiente información: Nombre del proceso, fecha y hora de creación, fecha límite para firmar el documento, asimismo, podrán visualizar el contenido de los documentos a firmar. En caso de elegir la opción de notificación a través de **SMS, SMS – WhatsApp**, LAS PARTES recibirán un enlace de gestión única el cual los direccionará a la plataforma de firmas, al abrir el enlace se podrá observar la siguiente información: Nombre del proceso, fecha y hora de creación, fecha límite para firmar el documento, también podrán observar el contenido de los documentos a firmar. **f).** De acuerdo con la opción elegida en el literal **a)** de esta cláusula, el proceso de firma de los documentos continuará de la siguiente manera:

Opción 1: Una vez el firmante aprueba el contenido del documento procederá a dar clic al botón de **ACEPTO CONTENIDO** y se le solicitará verificar los datos del firmante (País, número de celular y nombre completo), luego llegará al canal de notificación elegido un código **OTP** de cuatro dígitos único para cada firmante, el cual deberá **DIGITAR** por medio del teclado de su dispositivo personal para acreditar el proceso de firma en la plataforma. **Una vez verificada la coincidencia en el código finaliza el proceso de firma exitosa.**

Opción 2: Una vez el firmante aprueba el contenido del documento procederá a dar clic al botón de **ACEPTO CONTENIDO** y se solicitará verificar los datos del firmante (País, número de celular y nombre completo), luego podrá visualizar un código **OTP** de cuatro dígitos único para cada firmante y recibirá una llamada telefónica al número registrado para acreditar el mensaje de datos para lo cual deberá **RECITAR** el CÓDIGO VALIDACIÓN de cuatro (4) dígitos que fue asignado previamente y que solo conocerá el usuario firmante. Este CÓDIGO DE VALIDACIÓN (**OTP**), será diferente para cada una

de LAS PARTES. Igualmente, éste será válido única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada **PARTE**, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer el CÓDIGO DE VALIDACIÓN y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen entre las **PARTES**. **Una vez verificada la coincidencia en el código finaliza el proceso de forma exitosa.**

Opción 3: Una vez el firmante aprueba el contenido del documento procederá a dar clic al botón de **ACEPTO CONTENIDO** y podrá visualizar un código **OTP** de cuatro dígitos único para cada firmante, luego recibirá una llamada telefónica al número registrado para acreditar el mensaje de datos, para lo cual, deberá recitar el número de documento de identidad, nombres y apellidos y por último el CÓDIGO VALIDACIÓN de cuatro (4) dígitos que fue asignado previamente y que solo conocerá el usuario firmante. El CÓDIGO DE VALIDACIÓN (OTP), será diferente para cada una de **LAS PARTES**. Igualmente, éste será válido única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada **PARTE**, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer el CÓDIGO DE VALIDACIÓN y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen entre las **PARTES**. **Una vez verificada la coincidencia de los datos vocalizados finaliza el proceso de forma exitosa.**

g) Para los procesos descritos en la Opción 1, Opción 2 y Opción 3 **QUE REQUIERAN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**, una vez aprobado el contenido del documento se solicitarán los respectivos permisos para activar la cámara del dispositivo. Una vez se aprueba el uso de la cámara, la plataforma solicitará una **SELFIE (sonriendo)**, luego de ser validada la fotografía, el siguiente paso solicitado a los firmantes es la toma de una foto al documento de identidad por la cara principal y posterior (Mecanismos de autenticación).

h) Una vez todas las partes finalicen el proceso de firma, en cualquiera de las 3 opciones descritas en el literal **f)** de esta cláusula, a los firmantes les será enviado a través del mismo canal de comunicación elegido para notificación (**E-mail, SMS o WhatsApp**), la evidencia en formato **PDF** que incluye: El certificado digital y estampa cronológica, la hoja de firmantes donde se encuentra la fecha y hora en la cual cada una de las partes finalizó el proceso; Código Hash del audio para cada uno de los firmantes (Opción 2 y 3) y el código OTP digitado (Opción 1), así como, la trazabilidad de cada una de las **PARTES** donde se evidencia fecha y hora exacta en la cual recibieron la notificación, abrió el documento, aceptó el contenido y realizó la firma. Al final del documento PDF se encuentra un código QR único con el estado final del documento y los nombres de los firmantes.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con EvidenciaSIGN

1. Cuando cada **PARTE** requiera firmar, el sistema **EvidenciaSIGN** solicitará al **USUARIO FIRMANTE** verificar y aceptar los siguientes datos: Nombre completo, número celular y/o correo electrónico (opcional) suministrados por **FINAGRO** o **USUARIO** creador del proceso de firma, antes de realizar el proceso de recitar con su voz el **CÓDIGO DE VALIDACIÓN**.
2. **EvidenciaSIGN**, después de ser verificados los datos del firmante, enviará por SMS y/o mostrará por el navegador del dispositivo del **USUARIO FIRMANTE** el **CÓDIGO DE VALIDACIÓN (OTP)**, el cual deberá ser recitado en la llamada para **confirmar el deseo o voluntad de firmar el acuerdo que está realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar el **CÓDIGO DE VALIDACIÓN (OTP)** o colgar la llamada.
3. Después de ser aceptado el acuerdo de comunicaciones, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, se procede a incorporar Una función criptográfica Hash usando la llave privada del certificado digital activo en la plataforma **EvidenciaSIGN**, y junto con la llave pública del certificado digital emitido por una entidad de certificación, se construye una evidencia digital integra o documento en formato PDF, teniendo en cuenta que este proceso forma parte del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía **E-mail, WhatsApp, SMS** (según el método de firma elegido) en forma íntegra a cada una de **LAS PARTES** el documento en formato **PDF**. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada o recitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego que las partes hayan firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.
5. Para los casos que el firmante haya seleccionado 2 o más documentos para firma en el mismo proceso, **se usará el mismo OTP y/ o audio en los “n” documentos PDF firmados.**

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de **LAS PARTES – E-mail – tarjeta SIM**, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (E-mail) o de número celular será indispensable, si alguna de **LAS PARTES** lo requiere a la otra **PARTE**, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una **PARTE** a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente el documento de acuerdo con las condiciones al momento de la firma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra **PARTE** quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA**, es necesario que cada **PARTE** lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar, se realiza una llamada telefónica al número celular registrado del firmante, **LA PARTE (usuario - firmante)**, debe ser propietaria y/o usuario de la línea telefónica y quien se encargue de digitar y/o recitar la información a la plataforma de Firma Electrónica al momento de ser requerida; deben tener en cuenta que la acreditación del contenido y firma del documento o documentos, es efectuada con un **CÓDIGO DE VALIDACIÓN (OTP)**, recitado con la voz y/o digitado y procesada en línea y en tiempo real en el celular (Tarjeta SIM); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente acuerdo el **USUARIO** o **PARTE** firmante acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de Firma Electrónica definido por **FINAGRO** u **LA OTRA PARTE** 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: **a)** El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o **b)** Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1 . Validez legal y confiabilidad del método de Firma Electrónica. En virtud del presente acuerdo el **USUARIO(S) O PARTE(S) FIRMANTE(S)** acepta expresamente que el método de Firma Electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo cumple todos los requisitos de Firma Electrónica definidos en el del **Artículo 7 de la Ley 527 de 1999** y el **Artículo 2.2.2.47.4 del Decreto 1074 de 2015**.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. FINAGRO Y/O PARTES FIRMANTES se comprometen y obligan a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente documento. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del **USUARIO o PARTE FIRMANTE**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente documento. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el **USUARIO FIRMANTE** autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SÉPTIMA.- MEDIO DE PRUEBA. EI USUARIO(S) FIRMANTE(S) acepta(n) que los mensajes de datos que envíe o reciba por medio de la plataforma **EvidenciaSIGN**, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos **5 al 13 de la Ley 527 de 1999** y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

*De conformidad con lo anterior, las **PARTES** acuerdan suscribir el presente documento legalizado mediante el método de **FIRMA ELECTRÓNICA** de documentos, por lo cual, acuerdan el uso de la voz, fotografía del rostro y/o foto del documento de identidad como método y factor de autenticación, para el efecto, autorizan la incorporación de la evidencia fotográfica y/o grabación de audio capturado en la llamada, lo cual será integrado al documento PDF.*

FECHA: Noviembre 2022

[illegible]

CONVENCIONES																	
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención		Disposición Final				Procedimiento			
S	Serie		Ss	Sub-serie		P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión		CT	Conservación Total	S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.
Soporte o Formato					C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central		E	Eliminación				
DE	Documento Electrónico		DF	Documento Físico		I	Interna						M	Medio Técnico			

FECHA: Noviembre 2022

[illegible]

CONVENIONES																	
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención		Disposición Final				Procedimiento			
S	Serie		Ss	Sub-serie		P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión		CT	Conservación Total	S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.
Soporte o Formato					C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central		E	Eliminación				
DE	Documento Electrónico		DF	Documento Físico		I	Interna						M	Medio Técnico			

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría General
OFICINA PRODUCTORA: Dirección de Contratación
CODIGO ÁREA: 132
VERSIÓN TRD : 4

FECHA: Noviembre 2022

CÓDIGO		SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE O FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD					TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
NE	S/Ss.			DE	DF	P	C	I	PR	R	AG	AC	CT	E	M	S	
132	32 32.9	CONTRATOS Contratos de Adquisición de Bienes y Servicios Solicitud de contrato, convenio u orden Lista de chequeo Estudio de Sector Solicitud de información para sondeo de mercado Soportes del sondeo de mercado Aviso en diario de amplia circulación Invitación Pública o Privada Registro de publicación en la página WEB de FINAGRO Certificado de reserva presupuestal Evaluación de Ofertas Evaluación y re-evaluación del contratista Formulario de información básica persona jurídica Formulario de información básica persona natural Certificación y compromiso de cumplimiento Certificación no incurso causal disolución o liquidación Certificado de composición accionaria Listas clasificadas Documento de identificación Tarjeta profesional Hoja de vida Documentos y certificaciones que acrediten la información contenida en la Hoja de Vida Certificado de existencia y representación legal Constitución de la Unión temporal Constitución de Consorcio Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes judiciales Certificado de responsabilidad fiscal Certificado de multas y contravenciones Certificación donde se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores	Gestión de Contratación	pdf 													

CONVENCIONES														
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención			Disposición Final			Procedimiento
S	Serie	Ss	Sub-serie	P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión	CT	Conservación Total	S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.
Soporte o Formato				C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central	E	Eliminación			
DE	Documento Electrónico	DF	Documento Físico	I	Interna					M	Medio Técnico			

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría General
OFICINA PRODUCTORA: Dirección de Contratación
CODIGO ÁREA: 132
VERSIÓN TRD : 4

FECHA: Noviembre 2022

CÓDIGO		SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE O FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD					TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
NE	S/Ss.			DE	DF	P	C	I	PR	R	AG	AC	CT	E	M	S	
		Certificado expedido por su ARL donde conste el estado (porcentaje) de implementación del SST Registro Único Tributario Estados financieros Declaración de renta Contrato Acuerdo de confidencialidad Listado de Seguridad de la Información Proveedores Garantía Acta de inicio Solicitud de modificación contractual Otrosí Acta de suspensión Acta de Reinicio Acta de cesión Acta de terminación anticipada Informe de supervisión y recibo a satisfacción Cumplimiento de requisitos del pago Acta de liquidación Comunicaciones oficiales		pdf Papel pdf P													

CONVENCIONES																
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención		Disposición Final			Procedimiento			
S	Serie		Ss	Sub-serie		P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión	CT	Conservación Total	S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.
Soporte o Formato						C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central	E	Eliminación			
DE	Documento Electrónico		DF	Documento Físico		I	Interna					M	Medio Técnico			

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría General
OFICINA PRODUCTORA: Dirección de Contratación
CODIGO ÁREA: 132
VERSIÓN TRD : 4

FECHA: Noviembre 2022

CÓDIGO		SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE O FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD					TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
NE	S/Ss.			DE	DF	P	C	I	PR	R	AG	AC	CT	E	M	S	
		Certificado de antecedentes judiciales Certificado de responsabilidad fiscal Certificado de multas y contravenciones Certificación donde se acredite el pago de la seguridad social Registro Único Tributario Estados financieros Declaración de renta Contrato Acuerdo de confidencialidad Garantía Acta de entrega del inmueble Solicitud de modificación contractual Otrosí Acta de suspensión Acta de cesión Acta de terminación anticipada Informe de supervisión y recibo a satisfacción Cumplimiento de requisitos del pago Acta de liquidación Comunicaciones oficiales		pdf Papel pdf P													

CONVENCIONES																
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención		Disposición Final			Procedimiento			
S	Serie		Ss	Sub-serie		P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión	CT	Conservación Total	S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.
Soporte o Formato					C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central	E	Eliminación				
DE	Documento Electrónico		DF	Documento Físico		I	Interna					M	Medio Técnico			

FECHA: Noviembre 2022

CÓDIGO		SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE O FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD					TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
NE	S/Ss.			DE	DF	P	C	I	PR	R	AG	AC	CT	E	M	S		
		Constitución de Consorcio Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes judiciales Certificado de responsabilidad fiscal Certificado de multas y contravenciones Certificación donde se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores Registro Único Tributario Estados financieros Declaración de renta Contrato Acuerdo de confidencialidad Garantía Acta de inicio Solicitud de modificación contractual Otrosí Acta de suspensión Acta de cesión Acta de terminación anticipada Informe de supervisión y recibo a satisfacción Cumplimiento de requisitos del pago Acta de liquidación Comunicaciones oficiales		pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf	Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel													
132	32.14	Contratos de Mínima Cuantía Certificado de reserva presupuestal Listas clasificadas Autorización de contratación mínima cuantía Documento de identificación Tarjeta profesional Certificado de existencia y representación legal Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes judiciales Certificado de responsabilidad fiscal Certificado de multas y contravenciones Certificación donde se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores Certificado expedido por su ARL donde conste el estado (porcentaje) de implementación del SST Registro Único Tributario Oferta económica Comunicaciones oficiales	Gestión de Contratación	pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf	Papel Papel	X						2	18			X	X	La documentación producida desarrolla valor legal debido a que contiene información sobre la adquisición de un bien, obra o servicio por selección directa por mínima cuantía, cuando el valor del bien, obra o servicio sea de hasta siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Custodiar en el Archivo de Gestión por 2 años a partir de la finalización de la vigencia de la póliza o garantía, luego transferir al archivo central donde se conserva por 18 años. Al cabo de los 20 años en cumplimiento del artículo 55 de la Ley 80 de 1993 sobre la prescripción de las acciones de responsabilidad contractual en el término de veinte (20) años, esta subserie se selecciona por muestreo cualitativo del 20% de la totalidad de la producción documental anual en su soporte original, teniendo en cuenta los contratos en orden de la mayor cuantía a la menor cuantía, hasta completar la muestra. Una vez seleccionada la muestra se digitaliza por el área de gestión Documental, con fines de conservación y contingencia, para garantizar su consulta y preservación física posteriormente se publica en el repositorio para su consulta. La muestra se transfiere al archivo histórico para su conservación en ambos soportes, los documentos restantes de este proceso se eliminan. El proceso de gestión documental procede a la eliminación de la producción documental restante de la muestra, mediante picado, previa publicación en la página web de la entidad durante 60 días, aprobación del Comité Directivo lo cual se ve reflejado en el GDO-PRO-003 Disposición Documental y el TIC INS-012 Instructivo Destrucción de Información en Medios de Almacenamiento a cargo de la Gerencia de Tecnología.

CONVENCIONES														
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención		Disposición Final			Procedimiento	
S	Serie	Ss	Sub-serie	P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión	CT	Conservación Total	S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.
Soporte o Formato				C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central	E	Eliminación			
DE	Documento Electrónico	DE	Documento Físico	I	Interna					M	Medio Técnico			

FECHA: Noviembre 2022

[illegible]

CONVENCIONES															
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención		Disposición Final			Procedimiento		
S	Serie		Ss	Sub-serie		P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión		CT	Conservación Total	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.
Soporte o Formato				C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central		E	Eliminación			
DE	Documento Electrónico		DF	Documento Físico		I	Interna				M	Medio Técnico			

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría General
OFICINA PRODUCTORA: Dirección de Contratación
CODIGO ÁREA: 132
VERSIÓN TRD : 4

FECHA: Noviembre 2022

CÓDIGO		SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE O FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD					TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO	
NE	S/Ss.			DE	DF	P	C	I	PR	R	AG	AC	CT	E	M	S			
132	32.18	Contratos de Seguros Solicitud de contrato, convenio u orden Lista de chequeo Solicitud de información para sondeo de mercado Soportes del sondeo de mercado Aviso en diario de amplia circulación Invitación Pública o Privada Registro de publicación en la página WEB de FINAGRO Certificado de reserva presupuestal Evaluación de Ofertas Evaluación y re-evaluación del contratista Formulario de información básica persona jurídica Certificación y compromiso de cumplimiento Certificación no incurso causal disolución o liquidación Certificado de composición accionaria Listas clasificadas Documento de identificación Certificado de existencia y representación legal Constitución de la Unión temporal Constitución de Consorcio Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes judiciales Certificado de responsabilidad fiscal Certificado de multas y contravenciones Certificación donde se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores Certificado expedido por su ARL donde conste el estado (porcentaje) de implementación del SST Registro Único Tributario Estados financieros Declaración de renta Contrato (pólizas) Solicitud de modificación contractual Modificaciones a los contratos de seguros (pólizas) Informe de supervisión y recibo a satisfacción Cumplimiento de requisitos del pago Comunicaciones oficiales	Gestión de Contratación	pdf	Papel	X						2	18				X	X	La documentación producida desarrolla valor legal debido a que contiene información sobre relaciones jurídicas de contenido económico vinculantes y recíprocas contraídas por la entidad para la suscripción de las diferentes pólizas de la Entidad. Custodiar en el Archivo de Gestión por 2 años a partir de la finalización de la vigencia de la póliza o garantía, luego transferir al archivo central donde se conserva por 18 años. Al cabo de los 20 años en cumplimiento del artículo 55 ley 80 de 1993 sobre la prescripción de las acciones de responsabilidad contractual en el término de veinte (20) años, esta subserie se selecciona por muestreo cualitativo del 20% de la totalidad de la producción documental anual en su soporte original, teniendo en cuenta los contratos en orden de mayor cuantía a la menor hasta completar la muestra. Una vez seleccionada la muestra se digitaliza por el área de gestión Documental, con fines de conservación y contingencia, para su consulta y preservación física, posteriormente se publica en el repositorio para su consulta. La muestra se transfiere al archivo histórico para su conservación en ambos soportes, los documentos restantes de este proceso se eliminan. El proceso de gestión documental procede a la eliminación de la producción documental restante de la muestra, mediante picado, previa publicación en la página web de la entidad durante 60 días, aprobación del Comité Directivo, lo cual se ve reflejado en el GDO-PRO-003 Disposición Documental y el TIC-INS-012 Instructivo Destrucción de Información en Medios de Almacenamiento a cargo de la Gerencia de Tecnología.
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														
				pdf	Papel														

CONVENCIONES																	
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención			Disposición Final			Procedimiento			
S	Serie	Ss	Sub-serie	P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión	CT	Conservación Total	S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.			
Soporte o Formato				C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central	E	Eliminación						
DE	Documento Electrónico	DF	Documento Físico	I	Interna					M	Medio Técnico						

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría General
OFICINA PRODUCTORA: Dirección de Contratación
CODIGO ÁREA: 132
VERSIÓN TRD : 4

FECHA: Noviembre 2022

CÓDIGO		SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE O FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD					TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
NE	S/Ss.			DE	DF	P	C	I	PR	R	AG	AC	CT	E	M	S		
132	32.21	Contratos Interadministrativos Solicitud de contrato, convenio u orden Listas clasificadas Documento de identificación Certificado de existencia y representación legal Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes judiciales Certificado de responsabilidad fiscal Certificado de multas y contravenciones Contrato Acuerdo de confidencialidad Acta de inicio Solicitud de modificación contractual Otros! Acta de suspensión Acta de Reinicio Acta de cesión Acta de terminación anticipada Acta de liquidación Comunicaciones oficiales	Gestión de Contratación	pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel	X						2	18				X	X	La documentación producida desarrolla valor legal debido a que contiene información sobre relaciones jurídicas de contenido económico vinculantes y recíprocas contraídas por la entidad con entidades públicas. Custodiar en el Archivo de Gestión por 2 años a partir de la finalización de la vigencia de la póliza o garantía, luego transferir al archivo central donde se conserva por 18 años. Al cabo de los 20 años en cumplimiento del artículo 55 ley 80 de 1993 sobre la prescripción de las acciones de responsabilidad contractual en el término de veinte (20) años, esta subserie se selecciona por muestreo cualitativo del 20% de la totalidad de la producción documental anual en su soporte original, teniendo en cuenta los contratos en orden de mayor cuantía a la menor hasta completar la muestra. Una vez seleccionada la muestra se digitaliza por el área de gestión Documental, con fines de conservación y contingencia, para su consulta y preservación física, posteriormente se publica en el repositorio para su consulta. La muestra se transfiere al archivo histórico para su conservación en ambos soportes, los documentos restantes de este proceso se eliminan. El proceso de gestión documental procede a la eliminación de la producción documental restante de la muestra, mediante picado, previa publicación en la página web de la entidad durante 60 días, aprobación del Comité Directivo, lo cual se ve reflejado en el GDO-PRO-003 Disposición Documental y el TIC-INS-012 Instructivo Destrucción de Información en Medios de Almacenamiento a cargo de la Gerencia de Tecnología.
132	34 34.1	CONVENIOS Convenios de Cooperación Nacional e Internacional Solicitud de contrato, convenio u orden Listas clasificadas Documento de identificación Certificado de existencia y representación legal Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes judiciales Certificado de responsabilidad fiscal Certificado de multas y contravenciones Convenio Acuerdo de confidencialidad Acta de inicio Solicitud de modificación contractual Otros! Acta de suspensión Acta de Reinicio Acta de cesión Acta de terminación anticipada Acta de liquidación Comunicaciones oficiales	Gestión de Contratación	pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel pdf Papel	X						2	18	X			X	Estos convenios desarrollan valor legal, son un acuerdo de voluntades entre FINAGRO y una o más personas de derecho privado, organismos internacionales o multilaterales, que tiene por objeto aunar esfuerzos para el cumplimiento de obligaciones constitucionales, legales y/o reglamentarias, para el logro de objetivos comunes. Se conservan 2 años en Archivo de Gestión y 18 años en Archivo Central. Al cabo de los 20 años contados a partir de la finalización de la ejecución del convenio, en cumplimiento del artículo 55 ley 80 de 1993 sobre la prescripción de las acciones de responsabilidad contractual en el término de veinte (20) años, se digitalizan para su conservación permanente en ambos soportes, teniendo en cuenta que permitieron el desarrollo de programas y proyectos enmarcados en la misión de Finagro, por su aporte para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad y el impacto que generaron para el desarrollo agropecuario del país y se transfiere al archivo histórico para su conservación. Estos convenios son aquellos que se suscriben con entidades privadas nacionales e internacionales para aunar esfuerzos para el cumplimiento de obligaciones constitucionales, legales y/o reglamentarias y el logro de objetivos comunes. Algunos expedientes de esta subserie, reflejan las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado a las víctimas mediante el acceso a los productos y servicios que ofrece Finagro a la población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno y Población reinsertada, desmovilizada, reincorporada y desplazada, en desarrollo de la Ley 1448 de 2011. La documentación es digitalizada al transferirse al archivo central por el área de gestión documental, con fines de control y trámite, posteriormente se publica en el repositorio para su consulta y gestión.	

CONVENCIONES															
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención			Disposición Final			Procedimiento	
S	Serie	Ss	Sub-serie	P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión	CT	Conservación Total	S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.	
Soporte o Formato				C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central	E	Eliminación				
DE	Documento Electrónico	DF	Documento Físico	I	Interna					M	Medio Técnico				

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría General
OFICINA PRODUCTORA: Dirección de Contratación
CODIGO ÁREA: 132
VERSIÓN TRD : 4

FECHA: Noviembre 2022

CÓDIGO		SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE O FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD					TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
NE	S/Ss.			DE	DF	P	C	I	PR	R	AG	AC	CT	E	M	S		
132	34.3	Convenios Interadministrativos Solicitud de contrato, convenio u orden Listas clasificadas Documento de identificación Certificado de existencia y representación legal Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes judiciales Certificado de responsabilidad fiscal Certificado de multas y contravenciones Convenio Acuerdo de confidencialidad Acta de inicio Solicitud de modificación contractual Otros Acta de suspensión Acta de Reinicio Acta de cesión Acta de terminación anticipada Acta de liquidación Comunicaciones oficiales	Gestión de Contratación	pdf	Papel	X						2	18	X		X		Estos convenios corresponden a un acuerdo de voluntades entre FINAGRO y una o más personas derecho público, que tiene por objeto aunar esfuerzos para el cumplimiento de obligaciones constitucionales, legales y/o reglamentarias, para el logro de objetivos comunes, por lo cual desarrollan valor legal. Se conservan 2 años en Archivo de Gestión y 18 años en Archivo Central. Al cabo de los 20 años contados a partir de la finalización de la ejecución del convenio, en cumplimiento del artículo 55 ley 80 de 1993 sobre la prescripción de las acciones de responsabilidad contractual en el término de veinte (20) años, se digitalizan para su conservación permanente en ambos soportes, teniendo en cuenta que permitieron el desarrollo de programas y proyectos enmarcados en la misión de Finagro, por su aporte para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad y el impacto que generaron para el desarrollo agropecuario del país y se transfiere al archivo histórico para su conservación. Algunos expedientes de esta subserie, reflejan las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado a las víctimas mediante el acceso a los productos y servicios que ofrece Finagro a la población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno y Población reinsertada, desmovilizada, reincorporada y desplazada, en desarrollo de la Ley 1448 de 2011. La documentación es digitalizada al transferirse al archivo central por el área de gestión documental, con fines de control y trámite, posteriormente se publica en el repositorio para su consulta y gestión.
132	56 56.78	INFORMES Informes de Gestión Informe de Gestión	Gestión de Contratación	xlsx, docx, pdf,ppt							X	2	3		X			Se conservan en el archivo de gestión de la Dirección en el repositorio del área por 2 años, posteriormente se transfiere al servidor de aplicaciones por 3 años, los tiempos de retención cuentan a partir de la finalización de la vigencia del informe. Estos informes contienen la gestión de los procesos contractuales realizada por la Entidad. Cumplido el tiempo de retención se procede a eliminar la información, ya que se consolida en el informe de gestión de la Secretaría General. Desde su creación, la información se debe guardar en el repositorio del área, identificada con estructura lógica a nivel de carpeta y sub carpeta según la serie documental. La central de datos se respalda con una copia en Backup de frecuencia diaria, semanal y mensual, permitiendo su preservación recuperación y futuras consultas. El proceso de gestión documental procede a la eliminación de la producción documental, previa publicación en la página web de la entidad durante 60 días y aprobación del Comité Directivo.

CONVENCIONES																
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención			Disposición Final			Procedimiento		
S	Serie	Ss	Sub-serie	P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión	CT	Conservación Total	S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.		
Soporte o Formato				C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central	E	Eliminación					
DE	Documento Electrónico	DF	Documento Físico	I	Interna					M	Medio Técnico					

FECHA: Noviembre 2022

[illegible]

CONVENIONES																	
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención		Disposición Final				Procedimiento			
S	Serie		Ss	Sub-serie		P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión		CT	Conservación Total	S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.
Soporte o Formato					C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central		E	Eliminación				
DE	Documento Electrónico		DF	Documento Físico		I	Interna						M	Medio Técnico			

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría General
 OFICINA PRODUCTORA: Dirección de Contratación
 CODIGO ÁREA: 132
 VERSIÓN TRD : 4

FECHA: Noviembre 2022

CÓDIGO		SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE O FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD					TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
NE	S/Ss.			DE	DF	P	C	I	PR	R	AG	AC	CT	E	M	S		
		Declaración de renta Orden de Servicios, compra u obra Acuerdo de confidencialidad Garantía Solicitud de modificación contractual Otrosí Acta de suspensión Acta de Reinicio Acta de cesión Acta de terminación anticipada Informe de Supervisión y Recibo a Satisfacción Comunicaciones oficiales		pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf pdf	Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel Papel													
132	76 76.6	PLANES Planes Anuales de Adquisiciones Plan Anual de Adquisiciones	Gestión de Contratación	xlsx, pdf		X						1	19					X

CONVENCIONES																		
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención		Disposición Final				Procedimiento				
S	Serie		Ss	Sub-serie		P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión		CT	Conservación Total		S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.
Soporte o Formato					C	Confidencial		R	Restringida		AC	Archivo Central		E	Eliminación			
DE	Documento Electrónico		DF	Documento Físico		I	Interna					M	Medio Técnico					



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO



UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría General
OFICINA PRODUCTORA: Dirección de Contratación
CODIGO ÁREA: 132
VERSIÓN TRD : 4

FECHA: Noviembre 2022

CÓDIGO		SERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	SOPORTE O FORMATO		NIVEL DE SEGURIDAD					TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
NE	S/Ss.			DE	DF	P	C	I	PR	R	AG	AC	CT	E	M	S		
132	79	PROCESOS DE INVITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN OFERENTE SELECCIONADO Declaración de la no existencia de conflicto de intereses Invitación Pública o Privada Documento de cierre del proceso de selección	Gestión de Contratación	pdf pdf pdf	Papel Papel Papel	X						2	18		X			Son documentos que evidencian las etapas del proceso que se adelantó, sea de invitaciones públicas y privadas en los cuales no se seleccionó oferente. Custodiar en el Archivo de Gestión por 2 años, luego transferir al Archivo Central donde se conserva por 18 años, haciendo uso de la prescripción dada a los procesos de contratación en la Ley 80 de 1993, artículo 55. Este tiempo es suficiente para responder a las autoridades administrativas legales y judiciales. Cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se elimina, ya que su trámite no genera implicaciones futuras. El tiempo de retención se debe iniciar a contabilizar una vez cerrado o finalizado el trámite de la invitación. El proceso de gestión documental procede a la eliminación de la producción documental mediante picado, previa publicación en la página web de la entidad durante 60 días, aprobación del Comité Directivo, lo cual se ve reflejado en el GDO-PRO-003 Disposición Documental y el TIC-INS-012 Instructivo Destrucción de Información en Medios de Almacenamiento a cargo de la Gerencia de Tecnología, por no generar valores secundarios.

DCO-TRD-001
Versión: 6

VALIDÓ: _____
Patricia Vargas Cubillos
Gestión Documental
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

APROBÓ: _____
Andrea Ramirez Wolff
Secretaria General
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

VALIDÓ: _____
Clara Eugenia Sarmiento Arzuaga
Directora de Contratación
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

CONVENCIONES														
Series y Tipos Documentales				Nivel de Seguridad				Tiempo de Retención		Disposición Final				Procedimiento
S	Serie	Ss	Sub-serie	P	Pública	PR	Privilegiada	AG	Archivo de Gestión	CT	Conservación Total	S	Selección	Instrucciones de administración de la serie o sub serie documental.
Soporte o Formato				C	Confidencial	R	Restringida	AC	Archivo Central	E	Eliminación			
DE	Documento Electrónico	DF	Documento Físico	I	Interna					M	Medio Técnico			

HOJA DE FIRMANTES

NOMBRE / EMAIL	TEL / FECHA	OTP	AUDIO / HASH
ANDREA RAMIREZ WOLFF aramirez@finagro.com.co	+57 3113005854 07-December-2022 08:50:46	4448	3ec0aa90-d5ac-4d22-ba6e-72206299ca70.wav 44F3638B48721BE16A0CD4C68B93276A380425C1
Patricia Vargas Cubillos pvargas@finagro.com.co	+57 3002065626 06-December-2022 16:51:11	7397	b66c92ed-45d0-4ac9-926a-1d1e39df3245.wav 5E3CF0ECFCD4388976897CFD2B46116533498820
CLARA EUGENIA SARMIENTO ARZUAGA csarmiento@finagro.com.co	+57 3008095699 05-December-2022 11:46:15	3688	7c96c2c7-2c07-4e45-a79c-449428462d23.wav D92953CCCCBAB1BCC3FA6D937A394D8DB967773D5



ESCANEAR EL CÓDIGO QR
PARA VERIFICAR LA FIRMA
ELECTRÓNICA



Registro evidencia digital

132 TRD Dirección de Contratación

Creado por:	Fabio Mauricio Gomez Cruz (fmgomez@finagro.com.co)
Fecha creación:	05/December/2022 11:41:15
País:	Colombia
Móvil - Fijo:	57 3144516006
Id Transacción:	2ea0aeaa-66a1-4ac4-a4b7-3e438b744208

Detalle de la evidencia digital

1. Fabio Mauricio Gomez Cruz (fmgomez@finagro.com.co) ha creado el documento con nombre 132 TRD Dirección de Contratación. 05/December/2022 11:41:15
2. El documento se ha enviado por correo electrónico a CLARA EUGENIA SARMIENTO ARZUAGA (csarmiento@finagro.com.co) para su firma. 05/December/2022 11:41:15
3. Firmante CLARA EUGENIA SARMIENTO ARZUAGA (csarmiento@finagro.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 05/December/2022 11:42:07
4. Firmante CLARA EUGENIA SARMIENTO ARZUAGA (csarmiento@finagro.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 05/December/2022 11:45:31
5. Firmante CLARA EUGENIA SARMIENTO ARZUAGA (csarmiento@finagro.com.co) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 05/December/2022 11:45:36
6. Firmante CLARA EUGENIA SARMIENTO ARZUAGA (csarmiento@finagro.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 05/December/2022 11:45:41 - Dirección IP: 200.74.149.178
7. Firmante CLARA EUGENIA SARMIENTO ARZUAGA (csarmiento@finagro.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 3688 (+573008095699). 05/December/2022 11:46:21
8. Firmante Yanira Patricia Vargas Cubillos (pvargas@finagro.com.co) visualiza el email y da clic al enlace de firme (AQUÍ). 05/December/2022 11:47:47
9. Firmante Patricia Vargas Cubillos (pvargas@finagro.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 06/December/2022 16:50:33 - Dirección IP: No Ip
10. Firmante Yanira Patricia Vargas Cubillos (pvargas@finagro.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 7397 (+573002065626). 06/December/2022 16:51:31
11. Firmante ANDREA RAMIREZ WOLFF (aramirez@finagro.com.co) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 07/December/2022 08:49:59 - Dirección IP: 200.74.149.178

Detalle de la evidencia digital

12. Firmante ANDREA RAMIREZ WOLFF (aramirezw@finagro.com.co) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código de validación: 4448 (+573113005854). 07/December/2022 08:51:12